NOTA DNCP/DNC/N° 30708/2016

Asunción, 21 de octubre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Pirayu
Teléfono: 051920112
E-mail: munipirayuuoc@gmail.com
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 329522– ID N° 318240.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en el **Artículo 1° de la Resolución DNCP 3025/2016**, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma. Además en los **Artículos 3° y 4°** de dicha resolución se indica **la obligatoriedad** del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del **04 de octubre del corriente año**.

2. Los mensajes entre corchetes y letras cursivas constituyen instrucciones para el funcionario que elabora el PBC, por lo tanto los mismos deber ser omitidos en el PBC definitivo que se publicara en el Portal. En caso de no aplicar algunas de las sub clausulas, la Convocante deberá indicar "No Aplica" en lugar de omitirla.

3. Consultamos a la convocante porque en la resolución de la Junta Municipal no se observa el ID del proceso de referencia, como tampoco se observa la plurianualidad del proceso.

4. **Sección I IAO 17.3** – consultamos a la convocante porque indican n**o aplica** en este punto.

5. **Sección II Experiencia** – en este punto indican que: Referencias que confirmen provisiones similares (mínimo 5), dentro de los últimos 6 (seis) años; con Instituciones públicas y/o privadas. Las cuales pueden ser demostradas con los siguientes documentos: facturas o comprobantes legales de ventas o acta de recepción definitiva bienes similares que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación,

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

consultamos a la convocante que serian provisiones similares?, las facturas o comprobantes legales serian por algún porcentaje promedio de acuerdo a la oferta de los potenciales oferentes?

6. **Sección IV CGC 14.1; 14.2 y 14.3** – consultamos a la convocante en que tiempo se haría el segundo pago, ya que solo se indica de acuerdo al desembolso de los royalties en el ejercicio presupuestario del año 2017.

7. **Sección IV CGC 14.5** – en este punto indican que: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: siempre que el atraso sea de 36 (treinta y seis) días de entregas de facturas por parte del proveedor, recordamos a la convocante que el interés deberá ser de acuerdo a lo indicado en la CGC 14.1; 14.2 y 14.3.

8. Adecuar el contenido de la pro forma de contrato de acuerdo a lo establecido en la **Resolución DNCP 2901/15** *"Por la cual se aprueba la modificación de la Proforma de Contrato que integra la Carta de Invitación Estándar y los Pliegos Estándar Vigentes utilizados en las diferentes modalidades".*
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

9. **Sección VII Anexo I Incisos F, G, H, I** – recordamos a la convocante que en estos puntos deberán solicitar los documentos que respalden los criterios de evaluación indicados en la **Sección II.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Coordinadora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG